



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALBA CELINA ARANGO ZULETA
Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01451 00
Decisión	SE AUTORIZO RETIRO DE LA DEMANDA ORDENA EL ARCHIVO

Advierte el despacho que la presente demanda estaba en trámite de calificación de admisibilidad y se allega memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando el retiro de la demanda.

Al respecto, establece el artículo 92 del CGP establece que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, se autoriza el retiro de la demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021 (E)** Hoy **11 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597c46e2196784e0f7a62f0b0587e3f5df8ff998acc6a412e18826508d5d22f9**

Documento generado en 10/02/2022 01:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>